

EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE34/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

- I. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

...

CONSIDERANDOS**I. Marco normativo**

...

9. Por su parte, en la normativa que rige al INE, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa dispone en su artículo 84 la obligación del INE de mantener sus centros de trabajo en las condiciones de seguridad e higiene necesarias para garantizar la salud y la vida del personal, prevenir y reducir las posibilidades de riesgo de trabajo.

II. Motivos que sustentan la determinación

...

En razón de los antecedentes y disposiciones antes referidas, el INE a través de la Junta, en relación con las determinaciones tomadas por diversas autoridades y con el objeto de mitigar la propagación del virus, así como prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y usuarios de los servicios que presta esta autoridad electoral, se suma a las acciones necesarias para proteger la salud del personal que lo conforma, así como de la población en general.

...

En razón de lo expuesto, es procedente que la Junta General Ejecutiva General Ejecutiva, emita el presente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal en los términos aquí previstos para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

Segundo. El Instituto deberá continuar con el desarrollo de sus funciones esenciales, así como con las actividades inherentes a los procesos electorales locales que al día de hoy se desarrollan en los estados de Coahuila e Hidalgo, con la salvedad que los titulares de cada una de las direcciones, unidades técnicas y órganos desconcentrados prevean facilidades a los servidores adscritos en cada una de las áreas, a fin de procurar que las actividades se realicen con el personal mínimo e indispensable, mediante la implementación de guardias presenciales en casos que por su naturaleza sean de carácter urgente y a través de la realización del trabajo desde sus hogares, en los demás casos, con apoyo de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones.

...

Tercero. En relación con la atención que se brinda en los Módulos de Atención Ciudadana, para la tramitación de la credencial para votar con fotografía, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio, bajo medidas tales como las siguientes:

- Prever operaciones de limpieza y sanitización varias veces al día;
- Disminuir la ocupación de las salas de espera;

- Impedir el acceso a personas que presenten signos de enfermedades del sistema respiratorio;
- Atender exclusivamente a la ciudadanía que cuente con citas programadas, y
- Espaciar las citas para evitar conglomeraciones en las instalaciones.

En relación con lo anterior, deberá de implementarse la campaña de comunicación necesaria para que la ciudadanía esté informada de las medidas a tomar.

...

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 17 de marzo de 2020, por votación unánime de las y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ing. René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. Ma. Del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva; de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo; de Fiscalización, el encargado de despacho, Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Dr. Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**. - Rúbrica. - El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del INE, **Lic. Edmundo Jacobo Molina**. - Rúbrica.

El Acuerdo integro puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2020/INE/JGExt202003_17_ap_1_1.pdf

INE Acuerdo: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-17-de-marzo-de-2020/>

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

(R.- 493952)